



## **INFORME DE GESTIÓN**

**Documento de Evaluación Cualitativa**  
Corte 30 junio del 2024

**GOBERNACIÓN DE CASANARE**  
Despacho Secretaría de Educación Departamental

## **INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POAIV- CORTE 30 DE JUNIO DEL 2024**

**MARLEN ROCIO ALFONSO ANGEL**  
Líder Inspección y Vigilancia SED

**GRUPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CASANARE**

**YOPAL JULIO 2024**



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

#### Tabla de Contenido.

DESCRIBA DE MANERA LAS PARTICULARIDADES DE LA GESTIÓN ADELANTADA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA ETC, EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. ....	4
GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS. ....	7
1. Ejercer Control sobre la oferta de servicios de educación en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada. ....	7
2. Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.....	8
3. Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial. ....	9
BALANCE DE LA GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE. ....	11
1. Describa el avance global de las metas propuestas en el POAIV en el primer semestre 2024..	11
2.1. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y que resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? .....	17
2.2. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en ejecución?.....	33
2.3. ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse durante el primer semestre del 2024?.....	36
3.1. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del área de inspección y vigilancia durante el primer semestre del año 2024? .....	37



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

3.2. ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?.....	37
3.3. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas? .....	37
4. Describa la estrategia de la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo a las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011. ....	38
5. ¿Qué acciones se implementaron durante el primer semestre de 2024 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC? .....	41



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

#### **DESCRIBA DE MANERA LAS PARTICULARIDADES DE LA GESTIÓN ADELANTADA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA ETC, EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

Para el Gobierno Departamental el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control es fundamental para lograr el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, por ello para fortalecer el proceso de la inspección y vigilancia mediante la Ordenanza No. 008 del 2024, adoptó el plan de desarrollo departamental 2024-2027 **“Oportunidades para Casanare”**, se estableció el Programa Calidad Educativa, para brindar oportunidades de progreso a través del cual se busca que Casanare avance en el fortalecimiento de la calidad educativa en donde se contempló el fortalecimiento de las labores de inspección y vigilancia a la prestación del servicio educativo.

Por otra parte, con el fin de fortalecer las labores de inspección y vigilancia, la Secretaría de Educación revisó atentamente el ordenamiento jurídico vigente y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y se decidió que la construcción del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia debería ajustarse en toda esta reglamentación tal y como se explica a continuación para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAIV 2024:- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo DURSE No. 1075 de 2015 y al -Documento “Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024” que fue expedido por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación procedió a ejecutar las siguientes actividades:

El 14 febrero mediante circular No. 0044 del 2024, Se convocó a los profesionales de cada una de las áreas de las diferentes Direcciones de la Secretaría de Educación, para crear de Equipo Interdisciplinario de la entidad territorial bajo la dirección del señor secretario de Educación de Casanare. Diego Fernando Ardila Plazas.

A través del Acta 001 del 28 de febrero del 2024, se adelantó la reunión del equipo interdisciplinario de la ETC con el objetivo de sociabilizar las orientaciones de formulación, ejecución y seguimiento del POAIV 2024, de presentar la propuesta para implementar estrategias de formulación, ejecución y seguimiento del POAIV 2024, como son: la metodología, los compromisos, las responsabilidades y las



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

actividades que desarrollaran cada uno de los profesionales de las Direcciones del equipo interdisciplinario.

Por medio del Acta No. 003 del 05 de marzo se realizó reunión con el equipo interdisciplinario, para la socialización y aprobación de la estrategia de coordinación y de apoyo entre áreas de la secretaría de educación para la ejecución y creación de la carpeta de evidencias- DRIVE 2024 ETC- Casanare.,

Por medio del Acta No. 003 del 05 de marzo se realizó reunión con el equipo interdisciplinario, para la socialización y aprobación de la estrategia de coordinación y de apoyo entre áreas de la secretaría de educación para la ejecución y creación de la carpeta de evidencias- DRIVE 2024 ETC- Casanare.,

Mediante Resolución No.0737 del 22 de marzo del 2024, se procedió a actualizar la conformación del equipo interdisciplinario para la elaboración del diagnóstico necesario para la formulación y las acciones de seguimiento en la ejecución del POAIV 2024.

A lo largo del mes de abril de 2024, el equipo interdisciplinario conformado procedió a elaborar el documento de diagnóstico bajo la responsabilidad del área de Planeación Educativa, documento base para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024.

Con base en el diagnóstico elaborado por el área de planeación educativa, el Grupo Interno de Trabajo de Inspección y Vigilancia en coordinación con las direcciones de la Secretaría, formuló el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024 que contiene las acciones que fueron priorizadas y se diligenció igualmente el Plan de Visitas/Actuaciones requerido por el Ministerio de Educación Nacional.

El 22 marzo del 2024 con la Resolución No. 0738, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia-POAIV-2024 de la Educación con fines de Control, en los municipios no certificados del departamento para la vigencia 2024, conforme al reglamento territorial que está vigente.

Mediante el oficio 700.115 del 15 de marzo de 2024, se remitieron a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional los documentos mencionados solicitados en las orientaciones para la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM- ETDH-CEA 2024.

A partir del mes de abril la Secretaría de Educación inició la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Debido a lo anterior y con el fin de posicionar la función de inspección y vigilancia a cargo de la Secretaría de Educación y garantizar la asignación de recursos para el ejercicio de dicha función, dentro del plan de desarrollo departamental **“Oportunidades para Casanare 2024-2027”** con el **proyecto Fortalecimiento la operatividad del proceso de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo en el departamento de Casanare**, teniendo en cuenta que se lograron incluir nuevamente en el **Plan de Desarrollo Departamental de Casanare: Ubicada en el Sector Educativo: PROGRAMA 2201, -Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación Inicial, Prescolar, Básica y Media. META 110: Sostener la Inspección y Vigilancia sobre la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de ETDH y las CEA**; Así que el grupo de inspección y vigilancia ocupó gran parte del primer semestre también en la formulación del proyecto que fortalecerá la inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación de Casanare, proyecto bandera que sostendrá dicha meta en esta administración gubernamental, y en virtud de esta actividad de planeación el grupo de trabajo IVC, revisó la operación del proceso de inspección y vigilancia y se determinó que es necesario actualizar el reglamento territorial, como también realizar revisión y actualización del proceso administrativo sancionatorio, actualizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control para que sirvan de apoyo al plan operativo anual de inspección y vigilancia, esto con el fin de cumplir la meta propuesta en el plan de desarrollo 2024-2027 **“Oportunidades para Casanare”** ejercicio que se adelantará para el segundo semestre del 2024.

**Para el 2 de julio del 2024 se realizó solicitud de Asistencia Técnica Grupo Interdisciplinario Inspección y Vigilancia 2024, a la Dra. Beatriz Mercedes Leal Hernández**, quien respondió a nuestro llamado dándonos agenda para los días 25 y 26 de julio, ejercicio que se desarrolló y se logró el trabajo propuesto con el grupo interdisciplinario de la ETC y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por parte del MEN

La Secretaría de Educación de Casanare a través del Grupo Interdisciplinario que mediante oficio No. 700-115 de fecha 29 julio del 2024, dirigido al Doctor **JOSÉ DIONISIO LIZARAZO RISCAVENO** de la Subdirector de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional realiza Solicitud Prórroga Informe corte 30 junio 2024- Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024- Entidad Territorial Casanare, con el fin de ajustar de acuerdo a la temática de la asistencia técnica **“Repositorio de información y evidencias, -Pautas para la presentación del informe semestral, -Estrategia de apoyo y coordinación entre las áreas para la implementación del ciclo de POAIV 2024”**.

**El grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de la ETC Casanare, presenta un balance detallado de las estrategias y actuaciones implementadas por las diferentes dependencias, en aras de dar cumplimiento a cada una de las Actividades Priorizadas dando cumplimiento las cuales fueron**



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

orientadas por el Ministerio de Educación Nacional y por otro lado dando respuesta a los interrogantes propuestos en el formulario suministrado para tal fin durante el primer semestre del 2024.

### **GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS.**

**Avances obtenidos en la ejecución de las actividades de priorizadas por el MEN para ser ejecutadas durante la presente vigencia.** La Secretaría de Educación de Casanare a través de inspección y vigilancia expone que en cuanto al nivel de cumplimiento de las actividades priorizadas del POAIV de la ejecución del primer semestre 2024 presenta un logro del 100% **el cumplimiento global** y se detallan las oportunidades de mejora.

#### **1. Ejercer Control sobre la oferta de servicios de educación en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.**

Es de importancia realizar la observación que se envió al MEN para aclarar, que de las tres actividades priorizadas para la vigencia 2024, en la ETC-Casanare se tomaron **en cuenta dos, relacionadas con el apoyo a la resignificación de los programas de ampliación y optimización de la jornada escolar, y la ampliación de la cobertura escolar en Educación Inicial**, no obstante, no se tomó en cuenta la actividad relacionada con garantizar la legalidad de la oferta de servicios educativos en modalidad virtual, teniendo en cuenta que en la etapa de diagnóstico del servicio educativo en Casanare, no se focalizaron EE con modalidad virtual, ya que no se han recibido denuncias de este tipo por varias vigencias.

Además, en observancia de la ejecución del POAIV de las vigencias anteriores, se tiene que se atendieron denuncias de usuarios, de que habían EE graduando estudiantes de Casanare con licencias de otras ETC: Yopal, Villavicencio-Meta y Arauca, particularmente apadrinados o auspiciados por iglesias; y al respecto, la Secretaría de Educación, con el fin de combatir este flagelo, materializado en los municipios de Aguazul, Villanueva y Hato corozal, adelanto acciones de verificación, seguimiento y control así como reuniones de carácter interinstitucional, en compañía de las administraciones municipales, producto de las mismas se identificaron EE ejerciendo la prestación de servicio de manera ilegal, por lo anteriormente expuesto el equipo de Inspección y Vigilancia, dando aplicación al proceso establecido en el Reglamento Territorial, *Resolución 2166 de 2020*, remitió a las



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

ETC la trazabilidad, para la aplicación del Proceso Administrativo Sancionatorio correspondiente. Así como el reporte oportuno en el POAIV de las vigencias como visita incidental.

No obstante lo anterior, la ETC-Casanare está presta a atender con oportunidad cualquier PQRS mediante la cual se notifique o reporte alguna situación que infrinja o viole los derechos fundamentales de la población educativa, la buena prestación del servicio público educativo, **o algún presunto caso de oferta de servicios educativos en modalidad virtual**, en los niveles educativos que no se encuentren autorizados; así como también, como estrategia para la identificación de prestadores que incurren en esta práctica, para la vigencia 2024 se tiene previsto realizar 4 talleres en los meses de abril y octubre, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Territorial, *Resolución 2166 de 2020 y la articulación interinstitucional para nuevos prestadores en educación formal, ETDH, y los CEA.*

#### **2. Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.**

Para el primer semestre de la vigencia 2024, la Dirección Técnica de Calidad Educativa ha realizado un trabajo articulado con los 69 establecimientos educativos no certificados del departamento en relación a la aplicabilidad de nuevas estrategias que permitan implementar las estrategias de mejoramiento en todos los procesos pedagógicos y técnicos que garanticen una educación con calidad. Dentro de estas acciones se relaciona: se realizó el seguimiento, evaluación y la implementación de los seis (6) proyectos pedagógicos transversales, cuyo objetivo es fortalecer, mejorar y despertar interés en los estudiantes en aspectos relevantes y relacionados a la vida en relación a los procesos de formación.

Se desarrollaron asistencias técnicas en relación a la implementación de los distintos lineamientos técnicos emitidos por el MEN (Decreto 1411 de 2022) en relación al fortalecimiento de las acciones para la atención integral en educación inicial, así como el desarrollo de nuevas estrategias para el desarrollo de competencias socioemocionales, resolución de conflictos, bienestar y permanencia y actividades rectoras para las distintas prácticas pedagógicas.

Se viene adelantando la apertura progresiva del ciclo II de educación inicial en donde se está desarrollando las convocatorias pertinentes para la selección de los docentes que implementaran dicha estrategia en primera infancia (Planta viabilizada por el MEN de 36 docentes).



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

Se adelantan acciones en la vinculación de treinta (30) nuevos docentes tutores para el programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI3.0), que serán distribuidos en los 60 establecimientos educativos que están bajo este programa.

A la fecha treinta y cinco (35) Establecimientos educativos del departamento cuentan con Jornada única, el sostenimiento de este proceso ha permitido ampliar el alcance en esta oportunidad para las sedes educativas, por lo anterior sedes educativas de las IE Pozo Petrolero del municipio de Trinidad, así como la IE Cusiana del municipio de Aguazul contarán a partir de esta vigencia el programa de Jornada Única.

Se viene desarrollando la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las distintas instituciones educativas, lo cual permitirá fortalecer los procesos pedagógicos y educativos de las instituciones que conduzcan a brindar calidad en el servicio para los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Para tal fin, se han revisado y enviado con observaciones para que los docentes y directivos docentes realicen los ajustes pertinentes treinta y cinco (35) documentos. Así mismo se desarrollan asistencias técnicas a distintas instituciones para apoyar en el desarrollo de estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este proceso.

Así mismo, se viene realizando la revisión de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), con los cuales se permita fortalecer los procesos educativos. A la fecha 21 instituciones de encuentran se seguimiento y evaluación y las restantes están en proceso de actualización y envío de documentos para primera revisión.

El Proyecto De Fortalecimiento De Competencias Digitales (TABLET) se encuentra en etapa de alistamiento con el cual se entregarán 17.158 Tablet con van a permitir mejoras las competencias educativas beneficiando a la población de 14 municipios del departamento.

### **3. Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial.**

En cuanto a la actividad priorizada *de educación inicial en el marco del modelo de atención integral* dirigido a la primera infancia la ETC-Casanare a finales del 2023 focalizo 5 establecimientos educativos oficiales, de los cuales al mes de febrero 2024 solo había autorizado el MEN a 2 EE teniendo en cuenta que debían cumplir los requisitos mínimos para iniciar en la vigencia actual con los grados de pre jardín y jardín, por lo tanto al momento de la formulación solo se reportaron 2 EE Oficiales, sin embargo el proceso de ampliación de coberturas continuo y al mes de abril se autorizaron 35 EE los cuales cuentan con los requisitos y garantías dadas por el MEN para iniciar en la vigencia



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

la prestación del servicio, lo cual se evidenciara en el Informe cualitativo e instrumento POAIV-2024 con corte a 30 de Junio de 2024.

La secretaria de educación departamental a través de la Dirección Técnica de cobertura busca garantizar las condiciones de acceso y permanencia al sistema educativo con calidad y eficiencia, de manera oportuna para todos nuestros educandos, para ello se han diseñado diferentes estrategias que contemplan la ampliación de la cobertura educativa con un enfoque diferencial e inclusivo. Las Estrategias diseñadas son las siguientes: -Plan De Alimentación Escolar PAE, -Residencias Escolares, -Transporte Escolar, -Infraestructura Educativa, -Inclusión y Equidad.

Durante el mes de enero se desarrollaron reuniones virtuales a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, junto al equipo de educación inicial conformado por la licenciada Benedicta Correa y Profesionales de apoyo se asistió a las reuniones dirigidas por el ministerio de educación con el propósito de identificar instituciones que cumplieran con los requerimientos para dar inicio a la ampliación progresiva de educación inicial.

- 3 de abril: se realizó reunión en el despacho de la secretaria de educación llevada a cabo por el secretario de educación, el director de la dirección de calidad educativa, el equipo de educación inicial y el equipo PAE con el fin de resolver lo relacionado a la alimentación escolar en las instituciones que iniciarían con la ampliación progresiva del ciclo II de educación inicial.
- 12 de abril: Durante el mes de abril se desarrolló una reunión virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, con el propósito de dar indicaciones a los 19 rectores de las instituciones que habían sido focalizadas para la ampliación de educación inicial.
- 17 de junio: publicación de convocatoria de carrera y posteriormente lista de elegibles para la selección de 7 docentes en pedagogía infantil.
- 27 de junio: se llevó a cabo la mesa de tránsito armónico donde participo ICBF, Ministerio De Educación nacional, Oficina de prosperidad social, donde se socializaron avances en el proceso de ampliación y se autorizó dar inicio a la IE Manuel Elkin Patarroyo del municipio de Sabanalarga.
- 30 de junio: Se realizaron audiencias y entrevistas con el propósito de seleccionar las docentes de pedagogía infantil que serían asignadas a las primeras cuatro instituciones educativas focalizadas y que darían apertura a 7 grados distribuidos en estas 4 instituciones educativas.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

En las reuniones anteriores, se determinaron otras 7 instituciones educativas que darán apertura a nuevos grados en los próximos meses.

#### **BALANCE DE LA GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE.**

La Gobernación de Casanare a través de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a su función de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, se propuso asumir el reto grande de fortalecer e implementar el proceso de Inspección, Vigilancia y control.

Para organizar y operatividad las políticas nacionales y regionales se adelantó acciones concadenadas y articuladas dentro del proceso de 5 etapas desarrolladas así: 1) Direccionamiento estratégico: Establecimiento de la meta en el plan de desarrollo y formulación del proyecto; 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional a través de los recursos humanos, técnicos y financieros; 3) Articulación Operaciones de Seguimiento y control: Expedición de reglamentación para la Organización de los procesos de los Establecimientos educativos, mejora en la gestión y calidad en la prestación del servicio educativo. 4) Gestión del conocimiento para la inspección y vigilancia: Actualización del procedimiento IVC y formatos. 5) Gestión con resultados se evalúa la ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia obteniendo resultados positivos en la gestión logrando certificación de calidad por INCONTEC y ahora estamos aquí.

#### **1. Describa el avance global de las metas propuestas en el POAIV en el primer semestre 2024.**

En el primer semestre del año lectivo 2024, se focalizaron en el POAIV de conformidad a los temas: Control Normativo: 16 EE; Apoyo a la calidad y pertinencia en la Educación: 11 EE. Control sobre Asignación de la Planta de Personal y Cumplimiento de la Jornada Laboral: 8 EE; Control sobre cobertura y permanencia escolar: 8 EE; Control a la prestación de servicios en educación inicial: 38 EE; Gestión Directiva y Estratégica: 8 EE; Garantía de Derecho a la Educación: 23 EE, los cuales tuvieron un nivel de cumplimiento del 95%, de las visitas y actuaciones planeadas a las instituciones oficiales, no oficiales, CEA y Establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano. a continuación, se relacionan los Establecimientos Educativos visitados con evaluación, seguimiento y control del Grupo de trabajo de Inspección y Vigilancia: IE. Camilo Torres Restrepo- Aguazul; CEA. Mi



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Llano-Aguazul; IE. Nuestra Señora de los dolores de manare-Villanueva; ETDH Seminario Bíblico el Secreto-Sabanalarga; Gimnasio Campestre Pablo Neruda-Monterrey; IE. Jesús Bernal Pinzón-Maní; IE. Empresarial del Norte de Casanare-Paz de Ariporo; IE. Juan José Rondón-Paz de Ariporo y Actuaciones: IE Manuel Elkin Patarroyo-Sabanalarga; IE Antonio Martínez Delgado-Hato corozal; IE Indígena ALEGAXU-Hato corozal; IE Técnico Integrado-Trinidad; IE Antonio Nariño la Plata-Pore; IE Jorge Eliecer Gaitán-Sabanalarga; IE Técnico Antonio Nariño-Sácama; IE Víctor Gómez Corredor-Tamara; EE. Colegio Santa María del Llano-Aguazul; IE el Cusiana-Tauramena.

Establecimiento Educativo	Fecha de la Visita	Municipio
IE. Camilo Torres Restrepo	03 y 04-04-24	Aguazul
CEA. Mi Llano.	09-04-24	Aguazul
IE. Nuestra Señora de los dolores de manare	17-04-24	Villanueva
ETDH Seminario Bíblico el Secreto	24-04-24	Sabanalarga
E.E Gimnasio Campestre Pablo Neruda	03-05-24	Monterrey
IE. Jesús Bernal Pinzón.	22-05-24	Maní
IE. Empresarial del Norte de Casanare	30-05-24	Paz de Ariporo
IE. Juan José Rondón	11-06-24	Paz de Ariporo
IE. Escuela Normal Superior	20-06-24	Monterrey

Fuente: Inspección y vigilancia

Establecimiento Educativo	Fecha de la Actuación	Municipio
I.E Manuel Elkin Patarroyo	25/06/2024	Sabanalarga
I.E Antonio Martínez Delgado	28/06/2024	Hato corozal
I.E Indígena ALEGAXU	30/06/2024	Hato corozal
I.E Técnico Integrado de Trinidad	30/06/2024	Trinidad
I.E Antonio Nariño la Plata	30/06/2024	Pore
I.E Jorge Eliecer Gaitán	30/06/2024	Sabanalarga





## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

I.E Técnico Antonio Nariño	28/06/2024	Sácama
I.E Víctor Gómez Corredor	30/06/2024	Tamara
E.E Colegio Santa María del Llano	30/06/2024	Aguazul
I.E el Cusiana	30/06/2024	Tauramena

Fuente: Inspección y vigilancia

#### Observación:

- El 5% restante obedece a que no se pudieron realizar visitas programadas en educación inicial toda vez que los profesionales asignados para atender a las instituciones educativas de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad renunciaron;
- Las Instituciones educativas reprogramadas por inspección y vigilancia para visita son: IE. Escuela Normal. superior del Municipio de Monterrey e IE. Jesús Bernal Pinzón del Municipio de Maní, las cuales solicitaron prorrogas motivadas para el segundo semestre.
- Se informa que las actuaciones realizadas de revisión de registros, documentos e informes de los EE Focalizados se realizaron teniendo en cuenta los compromisos del plan de ajuste de inspección y vigilancia 2023, a su vez se visitaron en el segundo semestre para corroborar las acciones en sitio, las cuales se pudieron realizar en un 50% por proceso de transición del cambio de gobierno, elaboración de plan de desarrollo, aprobaciones, armonización de presupuestos, falta de personal contratado, entre otros.

Actualmente, la Dirección Técnica de Calidad Educativa trabaja articuladamente con las 69 instituciones educativas con el objetivo de brindar apoyo y aunar esfuerzo que permitan fortalecer los procesos pedagógicos, para ello tiene en marcha tres (3) proyectos sectoriales encaminados a la atención integral en educación inicial, el fortalecimiento a los proyectos pedagógicos transversales y el mejoramiento y apoyo a los procesos etno-educativo y afrocolombiano. Adicionalmente a través del proyecto de asistencias técnicas se fortalecen las demás áreas y procesos de conocimiento consolidando así un trabajo de formación y/o capacitación articulados con directivos docentes, docentes y administrativos para que finalmente se garanticen una prestación del servicio con calidad. Así mismo, se garantiza el servicio de conectividad para las instituciones educativas como herramienta clave en el desarrollo de las prácticas educativas.

Se vienen desarrollando acciones en relación a los procesos de convivencia escolar, bajo la estrategia de la conformación de los distintos comités municipales y departamental con los cuales se busca articular las distintas acciones en la ruta de atención de y para los casos no deseados que se presenten en los establecimientos educativos. Así mismo el desarrollo de jornadas pedagógicas intersectoriales



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

que permitan fortalecer la sana convivencia en la comunidad educativa. Adicionalmente, se articulan esfuerzos para la resignificación de todos los manuales de convivencia en las instituciones educativas.

Finalmente, la Dirección Técnica de Calidad a formulado para el cuatrienio 2024 – 2027 cinco (5) proyectos sectoriales, con los cuales buscar fortalecer los procesos pedagógicos y garantizar la prestación del servicio, estos proyectos fueron denominados de la siguiente manera: Fortalecimiento de la conectividad y apropiación de las tic en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare; Fortalecimiento a la educación inicial en el marco de una atención integral en el departamento de Casanare; Fortalecimiento en los procesos etno-educativo en los establecimientos educativos del departamento de Casanare; Implementación de espacios y estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa en el departamento de Casanare y Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos en los establecimientos educativos en el departamento de Casanare.

Las metas de Dirección Técnica de Cobertura Educativa según, alcanzadas y consolidadas dando finalización al plan de desarrollo 2020 al 2023, se puede especificar en el seguimiento y él logró en el primer semestre del 2024.

META PRODUCTO	DE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PLAN	Avance global primer semestre 2024 con corte de 30 de junio de 2024
Garantizar estrategia residencias escolares	la de	Estrategia residencias escolares garantizada	porcentaje	100%	100%	Meta cumplida, se brindó residencia escolar a la totalidad de estudiantes caracterizados en el SIMAT, 1534 beneficiarios



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados con alimentación escolar	número	15.000	15.000	Se dio cumplimiento a la meta establecida con un total de 16.028 beneficiarios del PAE
Servicio de alimentación escolar a estudiantes en residencias escolares	Estudiantes de residencias escolares beneficiados con la alimentación escolar	número	1.847	1.847	Meta cumplida, Se brindó alimentación escolar a 1688 estudiantes en residencia escolares
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	número	6.678	5.000	se dio cumplimiento a la meta establecida, toda vez que se brindó el servicio de transporte escolar a 6.306 beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al mencionado servicio.
Terminación de obras de infraestructura educativa inconclusas	Obras de infraestructura educativa inconclusas terminadas	número	11	3	Se concluyeron 2 obras de infraestructura educativa



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento infraestructura educativa	Sedes educativas mejoradas	número	42	69	Meta cumplida, Se mejoraron 80 establecimientos educativos
Garantizar el servicio educativo a la población en edad escolar víctima del conflicto armado	Servicio educativo a la población en edad escolar víctima del conflicto armado	porcentaje	100	100	Meta cumplida, se garantizó el servicio educativo a toda la población en edad escolar caracterizada como víctima del conflicto armado, 7271 estudiantes.
Fortalecer e implementar alfabetización y modelos educativos flexibles	Estudiantes beneficiados con alfabetización y modelos educativos flexibles	número	750	1000	Meta cumplida, Se benefició a 1050 estudiantes
Atención a población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales	Población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales atendidas	número	1000	1000	Meta cumplida, Se atendieron a 1000 estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales
Servicios de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Establecimientos educativos con acciones de gestión de riesgos implementados	número	48	69	Se cumplió la meta establecida, a 69 establecimientos educativos se les presto el servicio de gestión de riesgos y desastres



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

#### **2.1. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y que resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?**

En el ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control, se realizaron nueve (9) Visitas y (10) Actuaciones de Seguimiento al Plan de Ajuste a Establecimientos Educativos de 12 Municipios del Departamento de Casanare, para evidenciar, que acciones se desarrollaron en los Establecimientos Educativos en pro de la mejora de los procedimientos para prevenir o corregir la ocurrencia de situaciones que desconozcan la reglamentación educativa, los cuales se verificaron desde las gestiones, administrativa y financiera, directiva, de la comunidad y académica, en articulación con las direcciones de la ETC.

Las actividades se encuentran clasificadas de acuerdo a las gestiones que se encuentran establecidas en la Guía para el mejoramiento institucional - Guía 34: Gestión Directiva y de la Comunidad, Académica, Financiera y Administrativa.

Desde la Dirección Técnica de Calidad Educativa se brindó cumplimiento a las siguientes actividades de gestión: actualización de los proyectos sectoriales, construcción de los distintos estudios previos por medio de los cuales se hace la contratación de los profesionales de apoyo, seguimiento trimestral a los proyectos de la dirección, ejecutar la supervisión de los procesos contractuales, seguimiento a acompañamiento a la actualización del plan de jornada única y plan de mejoramiento de la calidad, apoyo de los establecimientos educativos para la actualización de los PEI y PMI, apoyar los procesos de matricularon en los municipios del departamento, atención de los requerimientos del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC, participación en los distintos comités acordes y designados a la dirección, retroalimentación de los plan indicativo y plan de acción, mantener el sistema integrado de gestión y planeación MIPG, evaluación de los directivos docentes, cumplimiento de los planes de auditoría.

Por otro lado, la Dirección Técnica de Cobertura adelanto la evaluación y el seguimiento durante el primer semestre de 2024, de las diferentes estrategias logrando cumplir las metas establecidas a nivel esperado e incluso se superaron, se atendiendo a un número mayor de estudiantes de los proyectados inicialmente proyectados. Esto se tradujo en resultados positivos que demostraron una eficiente ejecución de las estrategias propuestas, garantizando así el acceso y la permanencia a la educación a un mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Casanare, a continuación de discriminan las actividades realizadas desde la dirección de cobertura garantizando el servicio público educativo de los establecimientos educativos del departamento como fue Garantizar la estrategia de residencias escolares, el Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar,



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

el Servicio de alimentación escolar a estudiantes en residencias escolares, el Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar, la Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento infraestructura educativa, Garantizar el servicio educativo a la población en edad escolar víctima del conflicto armado, Fortalecer e implementar alfabetización y modelos educativos flexibles, la Atención a población con discapacidad, capacidades y talen excepcionales, el Servicios de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos.

Las actividades realizadas en las visitas de Evaluación, Seguimiento y Control en el primer semestre del año 2024, tuvieron un nivel de cumplimiento del 95%, de las visitas y actuaciones planeadas a las instituciones oficiales, no oficiales, CEA y educación para el trabajo y el desarrollo humano, las cuales se encuentran descritas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024. Para la realización de las visitas se diligenciaron los siguientes formatos que se encuentran aprobados por MECI-Calidad:

- FO-GE-14: Instrumento de evaluación con fines de inspección y vigilancia para los establecimientos educativos oficiales y/o privados.
- FO-GE-16: Plan de Ajuste inspección y vigilancia
- FO-GD-11: Formato de acta
- Informe de Visita
- Encuesta de Percepción Ciudadana FO-AUT-03
- Matriz de Caracterización con enfoque diferencial. FO-GE-75
- Matriz De Balance. FO-GE-80

En este sentido, encontramos a nivel general fortalecido el proceso de control normativo, toda vez que, a través de los talleres, a establecimientos educativos oficiales, no oficiales, ETDH Y CEA, establecidos en la Resolución N°2166 del 2020, se logró que los mismos, fueran asistidos técnicamente por parte de la ETC en cuanto orientaciones y directrices para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, y reconocimiento oficial. Se logró verificar en las Sedes visitadas el cumplimiento de las legalidades otorgadas por la ETC.

El día 24/04/2024 se dictó el taller de orientación para nuevos prestadores para colegios privados, establecido en el Artículo 63 de la Resolución 2166 de 2020 del Reglamento Territorial de la función de inspección y vigilancia, contando con la participación de dos colegios inscritos que desean iniciar el trámite de solicitud de licencia de funcionamiento uno en el municipio de Aguazul y otro en Tauramena.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

El día 25/04/2023 se dictó el de orientación para nuevos prestadores de educación para el trabajo y el desarrollo humano y Centros de Enseñanza Automovilística, establecido en el Artículo 63 de la Resolución 2166 de 2020 del Reglamento Territorial de la función de inspección y vigilancia, contando con la participación de dos prestadores.

En los talleres se contó con el apoyo de la dirección de Calidad Educativa en temas relacionado con la presentación del Proyecto Educativo Institucional, La Dirección de Cobertura Educativa en el tema de licencia de construcción, uso del suelo y demás documentos y la dirección Administrativa y financiera en los temas de proyección financiera.

En cuanto a condiciones de prestación de servicio, se logró verificar en sitio la infraestructura, de conformidad a los compromisos del Plan de Ajuste encontrándose que si bien los Establecimientos Educativos, reciben recursos para mitigar sus necesidades en este ambiente, los mismos son insuficientes para cubrir la demanda de mantenimientos, adecuaciones, embellecimientos y ornatos. Sin embargo, se denota la administración administrativa, para ejecutar de la mejor manera dichos recursos. Las Instituciones Educativas son actas para el funcionamiento de los programas ofertados.

Se logró realizar visita de control a dos Establecimientos Educativos, para validar los cumplimientos del plan de ajuste 2023, legalidades y lo reportado en la plataforma EVI, de conformidad a la Guía 4 versión 10. Así mismo, se verifico los perfiles de desempeño de los directivos docentes vinculados al Establecimiento Educativo, ofertas de servicio, aprobación de programas, aprobación de costos y tarifas, entre otros, la I.E Gimnasio Campestre Pablo Neruda de Monterrey avanza en los cumplimientos en un 80%, quedando pendiente acciones para realizar en el segundo semestre 2024. Por otra parte, el E.E Gimnasio Campestre San Fernando de Maní quien se encuentra en régimen controlado, presenta incumplimiento Artículo 3 Resolución N°3448, toda vez que el plan de mejoramiento no ha sido presentado a la dirección técnica de calidad plataforma EVI, con seguimiento para el segundo semestre 2024.

### **Control Sobre Asociaciones de Padres de Familia y Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL.**

Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los EE existentes en su jurisdicción. La SED emitió oficio N. 0826 del 2024 dirigido a la Cámara de Comercio de Casanare, por medio del cual se solicitó a la misma el reporte de las Asociaciones de Padres de Familia, así como las Ligas, Federaciones y Confederaciones a la fecha en espera de respuesta.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Inspección, Vigilancia y Control en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera, emiten Circular No. 0209 del 2024 dirigida a los rectores de las I.E. solicitando que informen la existencia, representación legal y datos complementarios de las asociaciones de padres de familia, si hubiere el caso para mantener actualizado la base de datos y dar cumplimiento al proceso establecido en el Decreto 1075 del 2015 y la Resolución N. 2166 del 2020 y 1303 del 2021.

Sin embargo, en visita de seguimiento en sitio a (6) Instituciones Educativas, se indago con los directivos docentes la existencia de Asociaciones de Padres de Familia, a lo cual, las Directivas manifestaron que en (5) I.E. no existe Asociación de Padres de Familia, relacionadas a continuación : Camilo Torres Restrepo de Aguazul, Jesús Bernal Pinzón de Maní, Juan José Rondón de Paz de Ariporo, Técnico Integrado de Casanate – ITENCA de Paz de Ariporo y la Escuela Normal Superior de Monterrey.

En (1) I.E. existe Asociación de padres de familia que se relacionada a continuación: I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare de Villanueva, la cual entregó los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, estatutos vigentes de la asociación de padres de familia, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, extracto de cuenta de ahorros con corte a 31 de marzo de 2024, Acta donde se eligió la nueva Junta Directiva y Estatutos de la Asociación de Padres de Familia.

#### **Verificar el Uso de las TIC En Los 6 E.E. Oficiales Focalizados.**

Como estrategia de apoyo pedagógico, disponibilidad de equipos, conectividad, soporte técnico, mantenimiento y reposición de equipos. Las TIC son una estrategia pedagógica, que con todo y sus limitantes hace parte de los Procesos académicos de las Instituciones Educativas.

En las instituciones educativas del Departamento se evidencia y es generalizado que; la red de internet es básica, el software y hardware son obsoletos no tienen licencias, hacen falta equipos de cómputo para cubrir el 100% de las matrículas. por lo tanto, limita el trabajo de los estudiantes para dar cumplimiento a sus actividades académicas.

En la I.E Indígena ALEGAXU No contempla el uso de las TIC como estrategia de apoyo tecnológico a la educación no tiene equipos de cómputo, hardware, ni software, no hay conectividad, no hay soporte técnico, ni mantenimiento, se llevaron la chatarra tecnológica y no hubo reposición de equipos. Todo esto ocurre por ser una I.E. Ubicada en zona de difícil acceso.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

#### **Constatar Las Condiciones De Accesibilidad De Los Establecimientos Educativos, En Particular, Las Requeridas Por Las Personas Que Hacen Parte De Los Grupos Poblacionales De Especial Protección. (Corte Constitucional - Sentencia T-736 De 2013).**

En las 15 Instituciones Educativas que se realizó visita de seguimiento y actuaciones, no hay claridad sobre la Sentencia T-736 de 2013, "Sin embargo en las instituciones educativas son de puertas abiertas en cuanto a garantizar el acceso al servicio educativo a todos los grupos poblacionales, en el momento de la visita, no existe ningún caso crítico que indique que algún estudiante está incluido en esta población de especial protección, se actúa con el debido proceso y cuidando por no cometer actos que afecten o amenacen derechos fundamentales". En la visita inspección y vigilancia, la profesional de la parte jurídica realiza socialización a las directivas y despeja múltiples dudas al respecto con lo cual las directivas se comprometen a hacer la socialización con la comunidad educativa. Así mismo se entrega en medio magnético la Sentencia T-736 de 2013 en las bibliotecas virtual de los Establecimientos Educativos.

Se pudo verificar el desarrollo de la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media en articulación con el SENA se ha venido cumpliendo con la oportunidad de obtener la doble titulación para los estudiantes.

Los establecimientos educativos cumplen con las condiciones de ingreso establecidas en el servicio educativo de educación para adultos de acuerdo con lo establecido en la norma. Respecto a la pertinencia de la implementación de la modalidad técnica en algunos establecimientos se ha orientado para una resignificación del PEI, en lo relacionado con la vocación productiva regional de tal forma que atienda las expectativas de la comunidad.

Las instituciones educativas realizan análisis y seguimiento de los resultados de la Pruebas Saber 11° implementando estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación, los establecimientos educativos cuentan con un Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes, aplicando las disposiciones vigentes.

#### **Proyectos Transversales.**

Con el apoyo de la Dirección Técnica de Calidad Educativa, se ha venido trabajando en implementación de estrategias pedagógicas transversales para el fortalecimiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare. Las instituciones focalizadas en el POAIV brindándole capacitación en proyectos transversales fueron las siguientes



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

Se socializaron los siguientes temas:

- Ordenanza 005 del 25 de julio de 2018. Disminución de la violencia e inequidad de género.
- Decreto 762 del 2018. Garantía de los derechos de los sectores LGTBI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas Directiva Ministerial 01 del 2022 Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares. Ruta de Atención.
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, ejercicio de los derechos humanos, Ordenanza 016 del 7 de diciembre de 2019, por la cual se adopta la política pública comunal de Casanare 2019 – 203, Ordenanza 007 del 26 de julio de 2018, por la cual se adopta la política pública envejecimiento y vejez 2018 – 2028, Ley 1732 de septiembre 01 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en los establecimientos educativos, Estudios Afrocolombianos, entorno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad.
- Socialización de Derechos Sexuales y Reproductivos; Servicios Amigables de Salud, Matrimonio Servil, Trata de Personas, Prevención de Sida - VIH - Promoción y Prevención, Deserción Escolar, Buen uso de redes sociales.
- Campaña “Me Quiero”, Promoción de Salud Mental. Socialización de Ruta Integral de Conducta Suicida y Movilidad Segura.
- Prevención de consumo sustancias PSA y Alcohol
- Socialización del formato FO-GE-117 Estado Actual de los PPT. Lista de chequeo para PPT, Actualización de Manuales de Convivencia Escolar. Lista de chequeo general.

#### **Educación Media-Doble Titulación Sena.**

Con el apoyo de la Dirección Técnica de Calidad Educativa, el 100% de estudiantes son atendidos para doble titulación con programa SENA, y 78% para el indicador de I.E fortalecidas con educación media.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

A la fecha 43 instituciones educativas están articuladas a los programas de doble titulación con el SENA, lo cual permite la atención de 2047 estudiantes de grado decimo y 2359 de grado 11 para un total de 4406 de estudiantes de educación media beneficiados en el departamento.

Se realizó asistencia técnica por parte del Ministerio de Educación Nacional, los docentes de la media técnica articulados a este proceso recibieron acompañamiento con la escuela de FORMACION PARA LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA, asistieron 76 docentes; en el marco del convenio de la UPTC con el Ministerio De Educación Nacional.

Se convocó a mesa de trabajo y taller con los rectores del nivel de la media técnica para analizar y socializar el estado del proceso de articulación. Se realizaron tres reuniones del comité de articulación de la media técnica.

#### **Inclusión.**

Para el primer semestre del año 2024, la Dirección de Cobertura Educativa realizó seguimiento a las trayectorias educativas desarrolladas en el marco de la inclusión y equidad para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de las instituciones y sedes educativas del departamento de Casanare, dando cobertura a las Instituciones Educativas focalizadas en el POAIV. Para esto se ha ejecutado lo siguiente:

1.342 procesos de formación docente.

902 caracterizaciones pedagógicas.

806 Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR.

798 padres de familia asesorados y acompañados.

Articulación el PEI y Diseño Universal para el Aprendizaje DUA.

Articulación con entes del orden nacional y departamental en todas las actividades relacionadas con el acceso, permanencia y promoción al grupo poblacional con discapacidad (19 profesionales de apoyo, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y apoyos visuales tiflólogos).



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Se garantiza la prestación del servicio de intérprete de lengua de señas colombiana LSC en el marco de la inclusión y equidad en la educación a estudiantes con discapacidad auditiva - usuario de lenguas de señas colombiana en las instituciones y sedes educativas del que reporta el SIMAT.

Se garantiza la prestación del servicio de apoyo guía visual a estudiantes con discapacidad visual, en el marco de la inclusión y equidad en la educación en las instituciones y sedes educativas que reporta el SIMAT.

#### **Capacidades y Talentos Excepcionales.**

El apoyo de parte de la Dirección Técnica de Cobertura a las directrices del MEN, basados en el Decreto 366 del 2009 y el Documento Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o con talentos excepcionales en el marco de la educación, se han desarrollado las siguientes actividades:

Reporte y registro en el SIMAT.

Incorporación del enfoque de Diseño Universal del Aprendizaje-DUA.

Dentro de las actividades a desarrollar y /o apoyar el comité de inclusión, para una cultura de equidad y reconocimiento de las personas, con capacidades y talentos excepcionales, se establecieron actividades pedagógicas, cooperativas, didácticas y participativas con la comunidad educativa. Cabe recordar que los comités creados en las diferentes instituciones están dirigidos al bienestar integral de toda la población vulnerable.

Para los procesos de caracterización y reconocimiento de las capacidades y potencialidades en estos se elaboraron los formatos correspondientes, los cuales se han venido implementando durante la vigencia 2024.

#### **Modelos Educativos Flexibles.**

Se implementan los MEF registrados en el SIMAT, así:

Aceleración del Aprendizaje: 61 estudiantes

Post-primaria: 143 estudiantes



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

Telesecundaria: 12

Total, estudiantes: 1513

Total, docentes: 120

Igualmente se hizo transferencia para implementar en 6 instituciones educativas, 6 aulas de MEF: Aceleración del Aprendizaje, Post-primaria y Educación Media Rural.

#### **Evaluación de la Calidad.**

En el período referenciado de 8 años (2015 - 2023), la ETC Casanare mejoró de manera sostenida en la clasificación de instituciones educativas entregadas por el ICFES anualmente, desde el 2020 hasta el 2023. En el año 2023 Casanare logró el sexto (6) lugar con un promedio de 256 puntos en los resultados a nivel nacional, donde mantuvo el resultado en categoría de rendimiento A (2) y el mayor número de instituciones en la categoría de rendimiento B (25).

De acuerdo con los reportes de los últimos cuatro años (2019 - 2023), algunas instituciones educativas han desmejorado en la clasificación, especialmente en las categorías A y B. Según el último informe del ICFES correspondiente al año 2023, Casanare cuenta con dos (2) instituciones educativas en A+; una (1) en categoría A; 25 en categoría B; 22 clasificadas en C y 15 fueron clasificadas en la categoría D, para un total de 65 instituciones educativas en el departamento de Casanare.

En el 2023, la institución educativa Luis María Jiménez del municipio de Aguazul, continúa en la categoría A+. Con esta clasificación, permanece por dos (2) años consecutivo en la categoría de las instituciones educativas con los mejores desempeños.

Cuatro (4) instituciones educativas mejoraron, pasando de categoría C a categoría de desempeño B: IE Luis Enrique Barón Leal, Salvador Camacho Roldán, Rafael Uribe Uribe y Arturo Salazar Mejía. Sin embargo, dos (2) instituciones educativas descendieron a la categoría C: Integrado de Trinidad y Ezequiel Moreno y Díaz, cuatro (4) instituciones educativas focalizadas para la vigencia 2024 están en categoría D: IE Bonifacio Gutiérrez, Puerto Colombia, Indígena Alegaxú y Gaviotas.

Es pertinente advertir que en esta categoría C están apareciendo algunas instituciones educativas que por el número de estudiantes que conforman las diferentes promociones tienen un peso importante en



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

el consolidado (agregado) de resultados de la entidad territorial y pueden afectar el posicionamiento de la ETC Casanare en el escenario nacional.

En la aplicación 2023, atendiendo al criterio de Promedio del Puntaje Global, la ETC Casanare se ubicó en el sexto (6) con un resultado de 256 puntos. Los resultados obtenidos por la ETC Casanare en el período referenciado de nueve (9) años (2014 - 2023), evidencia un desempeño bastante sólido y estable, sin oscilaciones fuertes en sus resultados y con variaciones mínimas en su posicionamiento a nivel nacional entre las 32 entidades territoriales certificadas departamentales. Las ubicaciones logradas por Casanare en el escenario nacional durante los 9 años reseñados, permite sacar conclusiones muy favorables respecto de la calidad del servicio que ofrece el departamento.

Es necesario continuar promoviendo y afianzando en los establecimientos educativos el trabajo académico y pedagógico orientado al cierre de brechas y al desarrollo de competencias en los estudiantes. El diseño curricular, los procesos de enseñanza y aprendizaje y el ejercicio de la práctica evaluativa formativa en el aula (evaluación interna), deberán privilegiar el desarrollo de competencias y lograr cada vez un mayor grado de coherencia con los lineamientos, estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional - MEN y con el enfoque de los instrumentos diseñados y aplicados por el ICFES, que monitorean el grado de desarrollo de dichas competencias: Evaluar para Avanzar, Saber 3579 y el examen Saber 11.

Las instituciones educativas requieren apoyo en el diseño estrategias e implementación de acciones para caracterizar el entorno y diseñar una oferta educativa contextualizada, pertinente y de calidad alineada con las características, necesidades y expectativas de los estudiantes que permita orientarlos mejor en la formulación de sus proyectos de vida en los que se incorporen metas para seguir avanzando intelectualmente y continuar con la trayectoria educativa más allá del establecimiento educativo, motivándolos para que asuman las pruebas externas con la responsabilidad y la disposición anímica e intelectual que favorezcan mejores resultados desde el convencimiento de que la educación es una herramienta fundamental para promover la movilidad social y la construcción de equidad.

El fortalecimiento de la competencia pedagógica y didáctica de los docentes en las diferentes áreas es fundamental. Sin embargo, podría priorizarse un trabajo dirigido a los docentes de Ciencias Sociales. En la prueba de Ciencias Sociales y Ciudadanas se mantiene el resultado con un promedio de 49 puntos, en cada aplicación del examen SABER 11. Aunque este resultado sea múltica usado, la competencia Pedagógica y Didáctica de los docentes puede estar determinando de manera significativa los resultados en lo concerniente a desarrollo de pensamiento social, identificación y análisis de perspectivas, argumentación y pensamiento reflexivo y sistémico.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

En Ciencias Naturales se mantiene el resultado de 50 puntos, es necesario apoyar a los docentes en estrategias didácticas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes propuestas por el MEN y evaluadas por el ICFES: uso comprensivo del conocimiento científico, explicación de fenómenos y, especialmente, la competencia de indagación que evalúa la capacidad de los estudiantes para comprender que, a partir de la investigación, se construyen explicaciones sobre el mundo natural y monitorea la habilidad para reconocer preguntas y procedimientos adecuados y buscar, seleccionar e interpretar información. 6. La entidad territorial certificada de Casanare ha realizado grandes esfuerzos en la implementación de la política de bilingüismo se evidencia un resultado de 49 puntos donde subió el resultado. Sin embargo, los resultados en la prueba de inglés evidencian la necesidad de continuar con acciones de capacitación y acompañamiento a los docentes para el fortalecimiento de sus saberes, competencias y estrategias pedagógicas y didácticas orientadas al desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes en inglés.

#### **SIEE.**

Se logró verificar la debida adopción y divulgación del SIEE en los Establecimientos Educativos focalizados para el primer semestre 2024, así como los instrumentos y la idoneidad de los registros hechos en las plataformas de calificaciones, la trazabilidad de los procesos, evidenciados documentalmente y virtualmente, lo Establecimientos Educativos en esta actividad presentan un porcentaje de ejecución del 80% a nivel general, toda vez que el documento está siendo ajustado para resignificación de los PEI, en algunos casos, se presentó unión viciaridad en los documentos Manual de Convivencia y SIEE generando confusión de acciones a la comunidad del establecimiento educativo.

#### **Gobierno Escolar.**

Las instituciones educativas visitadas en vigencia del primer semestre han efectuado la elección del gobierno escolar en los tiempos establecidos por la norma, se hicieron recomendaciones ya que algunos comités fueron nombrados sus integrantes, pero no se encontraban formalizados mediante acta. En relación con el Manual de Convivencia escolar las instituciones educativas lo han actualizado de acuerdo a la Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 y ministerial 1 de 2022, las observaciones dejadas para su revisión han sido reportadas a la dirección técnica de Calidad Educativa para que brinde asistencia técnica en las falencias encontradas. A lo cual los rectores y directivos manifiestan estar prestos a cumplir los compromisos adquiridos.

Se evidencio en sitio que los reportes de la información a los diferentes Sistemas de Información de parte de las instituciones educativas a la Secretaría de Educación Departamental son coherentes y



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

por ello se tiene cobertura a gran población de estudiantes con los programas de acceso y permanencia.

El grupo de Inspección y vigilancia en el primer semestre focalizo 9 Establecimientos Educativos para visita en sitio de los cuales se puede evidenciar un 95% de los Establecimientos Educativos se encuentran resignificando su Manual de Convivencia de acuerdo con el decreto 1075 de 2015, Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 y ministerial 1 de 2022.

#### Planeación Institucional.

Un logro importante que se ha venido trabajando articuladamente con la Dirección de Calidad Educativa es el apoyo en la revisión de los Proyectos Educativos Institucional (PEI). La oficina de inspección y vigilancia informa a Calidad Educativa mediante Memorando la asistencia técnica a realizar a la institución educativa para la revisión del PEI, se ha emitido memorandos a los directivos de las entidades territoriales desarrollando mesas de trabajo presentando las dificultades que se encuentren frente al POAIV.

Se viene desarrollando la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los Establecimientos Educativos focalizados, lo cual permitirá fortalecer los proceso pedagógicos y educativos de las instituciones que conduzcan a brindar calidad en el servicio para los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Para tal fin, se han revisado y enviado con observaciones para que los docentes y directivos docentes realicen los ajustes pertinentes treinta y cinco (35) documentos. Además, se desarrollan asistencias técnicas a distintas instituciones para apoyar en el desarrollo de estrategias que fortalezcan el proceso de resignificación del PEI.

Se hace la revisión de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), con los que se permita fortalecer los procesos educativos. A la fecha 9 instituciones de encuentran se seguimiento y evaluación y las restantes están en proceso de actualización y envió de documentos para primera revisión.

El avance en la revisión de los PEI es de un: 74% y de los PMI es de un: 36%, para el primer semestre 2024 se revisaron 9 PEI; los cuales se encuentran en la dirección de calidad Educativa quien se encuentra emitiendo concepto y observaciones a los rectores para su actualización. De la misma manera se creó un drive donde se encuentran los PEI actualizados con todos los documentos pertinentes al mismo.

#### Sistema De Información (SIMAT -DUE)



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

En las visitas focalizadas en el POAIV se verificó presencialmente en el aula el número de estudiantes con el reporte del SIMAT, coincidiendo el reporte con lo revisado. La Dirección Técnica de Cobertura Educativa, informa que se cargó el 100% de los alumnos matriculados en los 18 municipios no certificados del departamento de Casanare, encontrándose al día la información.

#### **Apoyo a la Convivencia Escolar.**

Se viene realizando un trabajo articulado con la Dirección de Calidad Educativa para brindarle asistencia técnica a los 9 Establecimientos Educativos visitados en el primer semestre, que deben realizar ajustes al Manual de Convivencia Escolar, conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar y Gobierno Escolar. Calidad Educativa solicita a los establecimientos educativos por medio de circular 0168 del 20/05/24 la conformación de los estamentos de gobierno Escolar.

Además, se brinda asistencia técnica a las instituciones educativas que necesitan para ajustar el Manual de Convivencia Escolar. La elección de los integrantes del Gobierno Escolar se viene realizando democráticamente en todas las instituciones educativas visitadas, algunos comités se encuentran elegidos, pero no formalizados mediante acta, todos los ajustes se encuentran descritos en el Plan de Ajuste FO-GE-16 para que sean corregidos.

Se logró que los establecimientos educativos focalizados y no focalizados cumplieran con la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar y Gobierno Escolar, y enviaran la documentación de conformación a dirección de calidad educativa solicitada mediante circular 0168 del 20/05/24 la conformación de los estamentos de gobierno Escolar, por lo que se cumplió con la actualización de manuales de convivencia escolar.

#### **Planta De Personal, Jornada Laboral Y Perfiles De Desempeño.**

En las 15 Instituciones Educativas que se realizó visita de seguimiento y actuaciones, la planta de personal docente, por el concurso docente en algunas I.E. ha tenido traumatismo, en unas I.E. faltaban docentes y en otras sobraban docentes es así que la SED mediante la expedición de actos administrativos a reubicado las plazas y ha logrado distribuir la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas y sus perfiles o áreas de desempeño. La Secretaría de Educación Departamental en articulación con Inspección, Vigilancia, y Control, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Cobertura, realizará para el segundo semestre 2024, revisión de planta docente, asignación académica y matrícula, según la Circular N°0202 del 20 de junio del 2024, con el fin de realizar el estudio de planta docente en los Establecimientos Educativos de la entidad territorial.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

#### **Cumplimiento De La Jornada.**

En las 15 Instituciones Educativas que se realizó visita de seguimiento y actuaciones, se observó que se implementa el procedimiento establecido por la ETC para ejercer control sobre el cumplimiento de la jornada laboral y reportar oportunamente las novedades del personal. Los directivos emiten resolución de asignación académica y los horarios de clase y permanencia, se utiliza el formato para el reporte oportuno de novedades, Autorización de Salida Laboral FO-TH-22 16-08-2016 v0.1 y para el Control del Ausentismo Laboral en la institución educativa se utiliza el formato FO- GE-82 03-06-2021 V0.1.

La SED, Mediante Circular N.700-0200 de fecha 19 de julio de 2022, dirigida a los directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos, donde se emitieron los lineamientos para el trámite de solicitud y autorización de permisos.

Las Instituciones Educativas deben enviar a fin de mes el reporte de ausentismo laboral, a la SED por medio de la plataforma SAC. Se evidencio, el informe en la plataforma del SAC de fecha del 1 de enero al 28 de junio del 2024 se reportaron 324 reportes de ausentismo laboral por parte de directivos, directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos.

#### **Gratuidad Del Servicio Educativo En Los EE Oficiales.**

En las 15 Instituciones Educativas que se realizó visita de seguimiento y actuaciones, En las visitas a las siguientes Instituciones Educativa focalizadas: I.E Camilo Torres Restrepo de Aguazul, I.E Escuela Normal Superior de Monterrey, I.E Jesús Bernal Pinzón de Maní, I.E Nuestra Señora de los Dolores de Manare de Villanueva, I.E Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA de Paz de Ariporo, I.E Juan José Rondón Paz de Ariporo, en el proceso de Seguimiento de Inspección y Vigilancia vigencia 2024, se observa y verifica que las Instituciones Educativas cumplen con el principio de gratuidad educativa de acuerdo con la normatividad vigente. Decreto 1075 de 2015 y Decreto 4807 de 2011.

#### **Procesos De Rendición De Cuentas Que Deben Adelantar Los EE Oficiales.**

En las Instituciones Educativas: I.E Camilo Torres Restrepo de Aguazul, I.E Escuela Normal Superior de Monterrey, I.E Jesús Bernal Pinzón de Maní, I.E Nuestra Señora de los Dolores de Manare de Villanueva, I.E Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA de Paz de Ariporo, I.E Juan José Rondón Paz de Ariporo, en la visita de Seguimiento, y actuaciones en las I.E Manuel Elkin Patarroyo de Sabanalarga, Antonio Martínez Delgado de Hato corozal, Indígena Alegaxu de Hato corozal,



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Técnico Integrado de Trinidad, Antonio Nariño de Pore, Jorge Eliecer Gaitán de Sabanalarga, Técnico Antonio Nariño de Sácamá, Víctor Gómez Corredor de Tamara, el Cusiana de Tauramena. se observó que: el manejo de los fondos de servicios educativos se realiza de acuerdo con la normatividad del MEN y las directrices de la SED. Decretos 1075 de 2015 y 4791 de 2008, nuevo reglamento de rendición de cuentas y la Resolución 1452 del 2023.

Las Instituciones Educativas en Seguimiento no presentan irregularidades en la gestión directiva y estratégica, y reportan oportunamente la información relacionada con el manejo de los fondos de servicios educativos y realizan los ejercicios de rendición de cuentas con la periodicidad establecida en la Resolución 1452 del 2023.

Se realiza seguimiento al uso de los recursos Calidad-Gratuidad administrados por los FOSES a primer trimestre del año 2024.

El sistema de información de Fondos de Servicio Educativo- SIFSE, es la aplicación orientada a garantizar los procesos relacionados con asignación, giro, reporte y seguimiento a los recursos de la asignación del Sistema General de Participaciones Educativo por concepto de Calidad Gratuidad y otros del sector, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional-MEN.

Frente al Seguimiento de la información reportada en el Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos-SIFSE a primer trimestre del 2024, los 69 Establecimientos Educativos adscritos a la Secretaría de Educación de Casanare reportaron la información financiera en el SIFSE cumpliendo en los plazos establecidos, Los recursos de Calidad-Gratuidad fueron asignados, mediante la Resoluciones 0128, 0142, 0208, 0209, 0218, 248, 0254 del 2023.

- Según información reportada en la plataforma SIFSE, por las instituciones educativas y centros educativos adscritos a la Secretaría de Educación de Casanare a primer trimestre de 2024, (4) Fondos de Servicios Educativos ejecutaron el 100% de los recursos Calidad – Gratuidad, por tanto, no se realizó incorporación de recursos vía Super- Avit relacionadas a continuación: Bonifacio Gutiérrez, Horacio Perdomo, indígena Lisa Maneni y Horacio Perdomo
- Según información reportada en la plataforma SIFSE, por las instituciones educativas y centros educativos adscritos a la Secretaria de Educación de Casanare a primer trimestre de 2024, (34) Fondos de Servicios Educativos incorporaron correctamente Super- Avit 2023 de los recursos Calidad - Gratuidad relacionadas a continuación: Centro Educativo Miralindo, Centro Educativo San José de la Poyata, I.E. Antonio Martínez Delgado, I.E. Antonio Nariño,





## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Arturo Zalazar Mejía, Bonifacio Gutiérrez, Camilo Torres, El Algarrobo, Antonio Nariño, El Cusiana, El Pretexto, Escuela Normal Superior, Ezequiel Moreno y Díaz, Fabio Riveros, Francisco de Caldas, Gaviotas, Indígena Lisa Maneni, Jorge Eliecer Gaitán, José Antonio Galán, La Inmaculada, Jorge Eliecer Gaitán, Manuel Elkin Patarroyo, Nuestra Señora de Manare, Jorge Eliecer Gaitán, Sagrado Corazón, Rafael Uribe Uribe, Puerto Colombia, Salvador Camacho Roldan, San Juan De Los Llanos, Técnico Diversificado de Monterrey, San Agustín, Técnico Francisco Lucea, Técnico Empresarial del Norte de Casanare, Simón Bolívar, Técnico Integrado de Trinidad.

- Según información reportada en la plataforma SIFSE, por las instituciones y centros educativos adscritos a la secretaria de Educación de Casanare a primer trimestre de 2024, (7) Fondos de servicios educativos incorporaron en el 2024 un valor superior al saldo por ejecutar reportado en la vigencia 2023 de la fuente Calidad - Gratuidad relacionadas a continuación: I.E. Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena CRIET, Indígena Morewon Wayuri, Indígena Alegaxu, Juan José Rondón, Luis Hernández Vargas, Luis Enrique Barón Leal, San Agustín.
- Según información reportada en la plataforma SIFSE, por las instituciones y centros educativos adscritos a la secretaria de Educación de Casanare a primer trimestre de 2024, (7) Fondos de Servicios Educativos incorporaron en el 2024 un valor inferior al saldo por ejecutar reportado en la vigencia 2023 de la fuente Calidad- Gratuidad relacionadas a continuación: Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo, C.E. Rural Indígena Siukaro. I.E. Antonio Nariño, Camilo Torres Restrepo, Campestre Brisas del Pauto, Cupiagua, I.E. El Banco.
- Según información reportada en la plataforma SIFSE, por las instituciones y centros educativos adscritos a la secretaria de Educación de Casanare a cuarto trimestre de 2023, (4) Fondos de servicios educativos presentan inconsistencias en la información, donde los compromisos superan el valor recaudado por la fuente Calidad - Gratuidad relacionadas a continuación: I.E. Educativa Indígena Yamotsinemu, León de Greiff, Simón Bolívar, Técnico Industrial el Palmar.

Para el primer trimestre del 2024, los 69 FOSES adscritos a la secretaria de Educación Departamental, presentaron a tiempo el reporte trimestral del SIFSE, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Establecidos por el cronograma.

Los recursos que reciben los establecimientos educativos por concepto de gratuidad se pueden destinar a financiar los siguientes conceptos de gastos:



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

- Dotación Pedagógica de los establecimientos educativos: Mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.
- Acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales.
- Funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales con excepción de servicios públicos.

Igualmente, pueden ser destinados al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a los estratos menos favorecidos. En caso de que sea necesario también pueden destinar recursos para complementar los recursos de alimentación escolar de acuerdo con la Directiva Ministerial No 13 del 2002.

Los recursos asignados para garantizar la gratuidad NO podrán ser destinados a:

- Cancelar gatos de personal o contratos por servicios personales indirectos (personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnico), para la prestación de servicios públicos educativos. Así mismo no pueden ser destinados a dotaciones particulares de los estudiantes.
- Realizar pagos por concepto de servicios públicos domiciliarios (electricidad, agua, aseo, telefonía móvil, gas domiciliario).

## 2.2. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en ejecución?

### Control a la Prestación de Servicios de Educación Inicial.

Para el primer semestre la Dirección técnica de calidad Educativa a través del proyecto de inversión: Implementación de lineamientos técnicos y estrategias que fortalezca el marco de la atención integral en los niños y las niñas de educación inicial y transición en instituciones educativas oficiales del Casanare. A través del equipo de educación inicial, conformado por 8 profesionales, realizaron 3 mesas de trabajo a treinta y siete (37) instituciones educativas sobre los referentes técnicos de educación inicial con el fin de fortalecer las orientaciones técnicas y legales, las estrategias pedagógicas, el plan de estudios de transición y el Proyecto Educativo Institucional con la participación de los docentes de educación inicial y transición.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa Corte 30 junio del 2024

De las 37 IE intervenidas, inspección, vigilancia y control para el primer semestre verificó a 6 EE, evidenciándose que la Secretaria de Educación realizó 3 mesas de trabajo con sus respectivas temáticas: en competencias socioemocionales para a resolución de conflictos, y ampliación formulario diagnostico para evidenciar las fortalezas y actividades de mejora en la implementación de las propuestas pedagógicas y curriculares definidas por el MEN a través del decreto 1411 del 2022 y referentes técnicos de educación inicial consolidados en el PEI, la socialización del Decreto 1411 del 29 de julio del 2022, lográndose la implementación, del mismo, producto de la resignificación de los PEI mediante acuerdo avalado por el Consejo Directivo.

Durante el primer semestre se realizaron 111 mesas de trabajo con sus respectivos talleres en los temas que se relacionan a continuación:

- Presentación de la temática “competencias socioemocionales para la resolución de conflictos” y aplicación formulario “Diagnóstico Fortalezas y Oportunidades de mejora en la implementación de las propuestas Pedagógicas y Curriculares Definidas por El MEN a través del Decreto 1411 del 2022 y Referentes Técnicos de Educación Inicial consolidados en el PEI. Con dichas actividades, se buscó fortalecer la educación inicial desde la inteligencia emocional y obtener los insumos para la formulación del próximo proyecto partiendo de las fortalezas y falencias de cada institución educativa en la aplicabilidad de los Referentes Técnicos de Educación Inicial del MEN en sus propuestas pedagógicas.
- Socialización estrategia acogida, bienestar y permanencia de los niños en el entorno educativo, definidas en la implementación de la guía ¡Todos listos! (Gran Jornada de tránsito armónico) verificación del PEI y la implementación del Decreto. Teniendo en cuenta la actividad acogida, bienestar y permanencia de los niños en el entorno educativo, se realizó una socialización de dicha estrategia con los Docentes y Directivos Docentes en la que se dejó por escrito mediante Acta: Fecha de aplicación de la estrategia, compromisos y responsables.

Se resaltó la importancia de hacer acompañamiento el día que se lleve a cabo la estrategia acogida, bienestar y permanencia de los niños en el entorno educativo, participen las entidades del orden municipal como Alcalde, Defensa Civil, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF junto con los Padres de Familia.

Previo a esta segunda mesa de trabajo, los profesionales de apoyo realizaron revisión del PEI de cada Institución Educativa, con el fin de verificar la inclusión de los proyectos pedagógicos,



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

parceladores de clases, diario de campo y actividades rectoras en las prácticas de aula. Cabe resaltar que las observaciones realizadas quedaron en el acta para que las maestras hagan los compromisos pertinentes al respecto.

- Realización taller de fortalecimiento de actividades rectoras y prácticas pedagógicas. Teniendo en cuenta que, por concurso de docentes, hubo cambio de maestras se realizó nuevamente una socialización sobre Plan de Estudios, parcelador de clases y los contenidos que deben tener según el Decreto 1411. Esto, con el objetivo que los docentes tengan claridad sobre los referentes Técnicos de Educación Inicial del PEI y que en la educación inicial todo lo planeado debe tener una intención clara y definida en concordancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional para primera infancia y en articulación con la propuesta del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral PTA FI 3.0.

Dicha mesa de trabajo se dividió en dos espacios de aprendizaje teniendo presente el objetivo el mismo. En primera instancia, se realizó la socialización de los Referentes Técnicos de Calidad para Educación Inicial y a continuación se desarrolló el taller práctico a partir de una de las actividades rectoras a fin de contribuir en el enriquecimiento de estrategias para la mejora de las prácticas de aula para los niños y niñas en etapa de Educación Inicial.

### PARA TENER EN CUENTA SEGUNDO SEMESTRE EI.

- Continuar el proceso de formación de agentes educativos de la primera Infancia en la divulgación de los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral y el fortalecimiento del sistema de gestión de la educación inicial.
- Mejorar los ambientes de aprendizaje incorporando herramientas tecnológicas para la mediación pedagógica.
- Se requiere mejorar la infraestructura de los preescolares especialmente en la zona rural
- Se requiere articular los procesos de formación de niños y niñas pertenecientes a comunidades indígenas con los planes de educación propia y los nuevos referentes del MEN.
- Se necesita profundizar en la cualificación de los maestros del preescolar en las metodologías de trabajo de educación inclusiva y la atención preferencial a víctimas de conflicto armado.
- Se requiere continuar con el proceso de incorporación de la investigación al plan de estudios de preescolar.
- Se requiere gestionar a nivel nacional (ICBF) la ampliación de cobertura para la atención integral a niños menores de cinco años
- Se requiere fortalecer el modelo educativo flexible, preescolar desescolarizado en las áreas rurales.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

- Socializar e implementar el Decreto 1411 de 2022 a todos los establecimientos Educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Casanare.
- Fortalecer el plan educativo rural generando mayores estrategias pedagógicas para los docentes que atienden simultáneamente a varios niños por niveles en el aula.
- Se necesita hacer el tránsito de niños de atención integral al grado transición de manera armónica y generando una acogida que no genere brecha en las metodologías del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se requiere hacer un trabajo de modificación de patrones culturales frente a la importancia de que los niños cursen la educación preescolar como factor protector.

Desde la Dirección Técnica de Calidad se presentaron dificultades con la Liquidación del Contrato 1624 de 2023 relacionado al proceso de diseño, construcción de material etno-educativo del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MODELOS ETNO-EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. -La puesta en marcha de la actividad asociada en Aumentar la apropiación y socialización de las cátedras de afrocolombianidad y el Avance en la ejecución del convenio 018 relacionado al proceso CEIBA.

Por parte de la Dirección Técnica de Cobertura, durante el primer semestre de 2024, no se han presentado retrasos significativos en la ejecución de las estrategias diseñadas. La mayoría de las iniciativas se llevaron a cabo de manera exitosa y según lo programado, lo que ha permitido cumplir con los objetivos trazados de manera oportuna y eficaz, siendo la Terminación de obras infraestructura educativa inconclusas, con 2 obras finiquitadas la única que no iguala el umbral propuesto (3 obras) en el plan de desarrollo para la vigencia 2020-2023 - ES EL TIEMPO DE CASANARE.

### **2.3. ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse durante el primer semestre del 2024?**

Es de aclarar que las dificultades o razones que conducen al retraso en el desarrollo de las actividades en la Dirección Técnica de Calidad relacionadas anteriormente son promovidas en esta ocasión por el contratista, teniendo en cuenta las siguientes razones: -El retraso en la liquidación del contrato 1624 de 2023 no se ha podido realizar por falta de organización del contratista ya que no ha presentado los informes a tiempo. -En cuanto a la contratación de los profesionales asociados para la atención de la cátedra de la afrocolombianidad tuvo retraso ya que la consultiva departamental no presentó a tiempo las hojas de vida de los profesionales idóneos y esto fue causante de retraso en el proceso de contratación. -En cuanto al proceso del convenio CEIBA este fue suspendido por que se elevó consulta al OCAD y DNP Nacional frente a la aprobación de una distribución de recursos y de una prórroga.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

durante el primer semestre del 2024 todas las estrategias implementadas por la Dirección Técnica de Cobertura, fueron objeto de ejecución, sin embargo, en cuanto a terminación de obras de infraestructura educativa inconclusas, cuya meta plasmada en el plan de desarrollo 2020-2023 correspondía a 3 obras, en el primer semestre de 2024 se lograron concluir 2 obras, debido a la disponibilidad presupuestal proveniente del sistema general de regalías.

#### **3.1. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del área de inspección y vigilancia durante el primer semestre del año 2024?**

Para el primer semestre de la vigencia 2024, fueron asignados al Grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, ciento catorce (114) entre peticiones y quejas, radicadas a través de la plataforma del Sistema de Atención al ciudadano y 68 requerimientos atendidos por el Correo Electrónico Institucional: [Inspeccionyvigilancia@sedcasanare.gov.co](mailto:Inspeccionyvigilancia@sedcasanare.gov.co)

#### **3.2. ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?**

Las situaciones que han motivado el mayor número de peticiones e intervenciones en la Secretaría de Educación de Casanare, corresponden a: legalización de documentos para continuidad de estudios en el extranjero, en el segundo semestre se recibieron cuatrocientos (494) requerimientos, de los cuales fue constatada su autenticidad por las Instituciones Educativas respectivas y los documentos de las Instituciones Educativas pertenecientes al municipio de Yopal, fueron devueltas por pertenecer éstos a otra jurisdicción.

Las situaciones que motivaron mayor número de reiteración fueron las Peticiones y quejas, presentadas por padres de familia, directivos y docentes por situaciones de:

- Convivencia escolar.
- Presunto acoso y abuso sexual.
- Convivencia laboral.

#### **3.3. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?**

Dentro de las acciones de mejora, el Grupo de Inspección y Vigilancia, solicitó a la dirección del plantel, remitir con sus evidencias la atención a los respectivos casos y de igual forma se realizaron visitas incidentales por parte del Grupo de Inspección y vigilancia, donde se requería verificación del proceso.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Respecto a los casos de convivencia escolar y presunto acoso y abuso sexual, han sido atendidos con oportunidad, realizando verificación y seguimiento de existencia de usuarios por cada I.E en la plataforma SIUCE, registro de casos y activación de rutas de atención integrales, se emitió la Circular 0110 de abril 10 de 2024, existe un comité interdisciplinario para el seguimiento de casos de violencia sexual en los establecimientos educativos.

Se remitieron 9 casos, clasificados como presunto acoso y abuso sexual a la oficina de control interno disciplinario de la Gobernación de Casanare, y 1 caso de un directivo docente por malos manejos de recursos, para su intervención.

#### **4. Describa la estrategia de la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo a las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011.**

El MEN En la Directiva Ministerial No 26 del 21 de noviembre de 2011. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1450 de 2011 artículo 3 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2010-2014. El MEN Crea el documento "Orientaciones para la Rendición de Cuentas en el sector Educativo. Orientaciones que sirven como derrotero para que las ETC y los E.E de su jurisdicción, rindan cuentas de los resultados de su gestión a la comunidad educativa y a la comunidad en general.

En la Constitución Política en su artículo 2,103,270 y la Ley 715 de 2001 en su artículo 90; La Ley 498 de 1998, la Ley 152 de 1994; la Ley 136; de 1994; la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008, en MEN Orienta la: Periodicidad de rendición de cuentas, mecanismos y medios de divulgación. - Contenido de los informes de rendición de cuentas. -Apoyo del MEN.

La ETC emite en todas las vigencias la resolución por medio del cual se actualizan los lineamientos y el cronograma para la rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los establecimientos educativos oficiales de los 18 municipios no certificados de Casanare y esta se envía al correo de las instituciones con una circular donde va inmerso el calendario de rendición de cuentas.

La ETC utilizó como estrategia para divulgar el proceso de rendición de cuentas de los establecimientos educativos oficiales la expedición de la Resolución No. 1452 de 2023; además, realizó seguimiento a la entrega oportuna del formato de captura mediante las Circulares No. 700.40.5.0014 del 17 de enero de 2024 y N°700.40.5.0095 del 21 de marzo de 2024 orientadas a los establecimientos educativos. Una vez se diligencia el formato de captura y se entrega a la Secretaría de Educación se realiza el consolidado de la información destacando lo más importante de cada una



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

de las gestiones directiva, administrativa financiera, académica y comunitaria. Estos resultados posteriormente se dan a conocer a las distintas direcciones de la Secretaría de Casanare a fin de que se adopten estrategias de mejora en el desempeño institucional de igual manera se socializan a los directivos docentes.

Una vez se consolidó el informe de rendición de cuentas reportado por los directivos docentes para la vigencia 2023, este se utilizó por parte del grupo de planeación educativa para la actualización del diagnóstico sectorial educativo y generar las directrices en la formulación de los nuevos proyectos de inversión del plan de desarrollo departamental. De igual forma se generaron líneas de trabajo (temáticas) que fueron incorporadas en la formulación del plan de asistencia técnica que implementa la secretaría de educación con los establecimientos educativos.

El grupo de trabajo de inspección y vigilancia, a partir del mes de abril del 2024, en el momento de a realizar las visitas de seguimiento y control con el señor rector y la profesional que asume como contadora de la I.E, se verifica la documentación el reglamento de rendición de cuentas, el formato de captura de la información del semestre inmediatamente anterior, se realiza el cotejo de la información que llevamos de planeación educativa y se procede a dar asistencia técnica con respecto a las inconsistencias encontradas si hay lugar a ellas.

Se observó que: el manejo de los fondos de servicios educativos se realiza de acuerdo con la normatividad del MEN y las directrices de la SED. Decretos 1075 de 2015 y 4791 de 2008, nuevo reglamento de rendición de cuentas y la Resolución 1452 del 2023.

En los meses de abril, mayo y junio de 2024 se visitaron las siguientes instituciones educativas:

1. I.E. Camilo Torres Restrepo del municipio de Aguazul se visitó los días 3 y 4 de abril de 2024.
2. I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare de Villanueva se visitó los días 17 y 18 de abril de 2024.
3. I.E. Técnico Empresarial del Norte de Casanare (ITENCA) de Paz de Ariporo, se visitó el día 30 de mayo de 2024.
4. I.E. Jesús Bernal Pinzón de Maní, se visitó el día 22 de mayo de 2024.
5. I.E. Juan José Rondón de Paz de Ariporo, se visitó el día 12 de junio de 2024.
6. I.E. Escuela Normal Superior de Monterrey, se visitó el día 11 de julio de 2024.

Las Instituciones Educativas focalizadas no presentan irregularidades en la gestión directiva y estratégica, y reportan oportunamente la información relacionada con el manejo de los fondos de servicios educativos y realizan los ejercicios de rendición de cuentas con la periodicidad establecida en la Resolución 1452 del 2023.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

En estas Instituciones Educativas, encontramos inconsistencias de forma mas no de fondo, pero que son reiterativas ejemplo: -No elaboran el acta de protocolización de la audiencia de rendición de cuentas. -Anexan información adicional que no está pidiendo el formato de captura. -Anexan filas o columnas al cuadro donde se refleja la información financiera del Fondo de Servicios Educativos.

**LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CALIDAD EDUCATIVA:** -Revisará y prestará asistencia técnica a los planes de estudio de las instituciones educativas, -Verificará si los manuales de convivencia escolar están actualizados y socializados con la comunidad educativa, -Generará jornadas de reflexión en torno a los resultados de las pruebas externas y PRUEBAS SABER 11, -Socializará el Plan territorial de formación docente, -Revisará el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, -Gestionará recursos para que se preste el servicio de conectividad a todas las Instituciones Educativas.

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** -Verificará el buen manejo de los Fondos de Servicios Educativos, -Suministrará la guía para el adecuado diligenciamiento de la información de los Fondos de Servicios Educativos, -Realizará seguimiento a la revisión y consolidación del inventario de activos y físicos por parte de las instituciones educativas.

**LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE COBERTURA:** -Priorizará la inversión en el mejoramiento de la infraestructura escolar, -Terminación de Obras Inconclusas, -Formulará los planes escolares de gestión de riesgo a las instituciones educativas, -En las estrategias de permanencia (PAE, Transporte e Internados) verificar cumplimiento y que corresponda a lo certificado, -Garantizará la cobertura de los programas de PAE, Internados y Transporte escolar en los EE del Departamento de Casanare.

A partir del 15 de julio del 2024 inspección y vigilancia se comunicará con los rectores recordándoles que envíen la convocatoria de rendición de cuentas, al correo de inspección y vigilancia y a planeación educativa de la secretaría de educación Casanare indicando: el día, el lugar y la hora donde se realizara la audiencia de rendición de cuentas, para poder coordinar las salidas de acompañamiento al proceso de rendición de cuentas del primer semestre de la vigencia 2024, para verificar el cumplimiento a la resolución No 06585 del 21 de marzo de 2024.

Los resultados esperados al final de la vigencia 2024, son visitar y realizarle acompañamiento al proceso de rendición de cuentas a 20 instituciones educativas y de esta forma poder impactar un porcentaje significativo de I.E. que puedan estar presentando inconsistencias que son susceptibles de corregir a tiempo sin causar mayores traumatismos al proceso.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

#### **5. ¿Qué acciones se implementaron durante el primer semestre de 2024 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?**

1. Circular N°0059 del 28 de febrero del 2024 por medio de la cual se solito a los directivos docentes, de los Establecimientos Educativos allegar el Plan Operativo Anuel de los Establecimientos Educativos, con el fin de realizar seguimiento y coordinar la planeación de las acciones estratégicas desde la Secretaría de Educación Departamental en el marco de la gestión escolar.

2. La Secretaría de Educación Departamental, emitió la Circular N°0084 del 15 de marzo del 2024, por medio de la cual se solicita la actualización de los comités escolares de convivencia y ajustes de los Manuales de Convivencia en los Establecimientos Educativos con el fin de que se cumplimiento e implementación a la Ley 1620 del 2013 y Decreto 1965 del 2013, Directiva Ministerial N°1.

3. La Secretaría de Educación Departamental, remitió Circular N°0202 de fecha 20/06/2024, por medio de la cual se realiza convocatoria a mesa de trabajo para la revisión de planta docente, asignación académica y matrícula, en cumplimiento al plan de fortalecimiento de asistencia técnica de recursos humanos 2024.

4. La realización de los talleres a los prestadores nuevos por solicitud de licencia de funcionamiento, brinda orientaciones para que la prestación del servicio educativo se establezca de acuerdo con la normatividad vigente, evitando actuaciones que perjudiquen una comunidad educativa.

5. Asistencia técnica integral a los directivos docentes, docentes y administrativos en las instituciones educativas: para su cumplimiento se formuló el proyecto: Fortalecimiento de los Procesos de Planeación y Asistencia Técnica Integral a los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos del Departamento de Casanare, código BPIN: 2024005850080 a través de esta iniciativa la administración Departamental garantizará la prestación de asistencias técnicas integrales en diferentes áreas, dirigidas de manera continua a los establecimientos educativos y al personal administrativo de la Secretaría de Educación.

6. Se expido la Circular N°0168 del 20 de mayo 2024, por medio de la cual se solita para verificación los actos administrativos de conformación de los estamentos del gobierno escolar.

7. Atención a población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales que fortalece la asistencia técnica en las instituciones educativas: Esta población se ha atendido con el proyecto:



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados en Educación en el Departamento de Casanare

8. Mejoramiento de la educación inicial en el marco de la atención integral, con el proyecto "Fortalecimiento a la Educación Inicial Implementación en el Marco de la Atención Integral en el departamento de Casanare" BPIN 2024005850052.

9. Implementación de los proyectos pedagógicos transversales (educación ambiental, educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía, cátedra de la paz, afianzamiento de la cultura llanera, cultura del emprendimiento, educación para el ejercicio de los derechos humanos, convivencia escolar, movilidad segura, educación económica y financiera, promoción de estilos de vida saludable) a través del proyecto "Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos en los Establecimientos Educativos del departamento de Casanare" BPIN 2024005850070 y la convivencia escolar en las instituciones educativas.

10. Acompañamiento a las Instituciones Etno-educativas a través del proyecto: "Fortalecimiento en los procesos Etno-educativas en los Establecimientos Educativos del Departamento de Casanare" BPIN 2024005850053. Existen otras metas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa y las competencias de las instituciones educativas.

11. Mediante el proyecto "Implementación del programa de alimentación escolar y una estrategia de hábitos de vida saludable para fortalecer el acceso con permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales" Código BPIN 2024005850042. La ETC busca garantizar como estrategia de permanencia a los estudiantes matriculados durante la vigencia.

12. Mediante el proyecto "Renovación y fortalecimiento de la infraestructura educativa existente en los establecimientos educativos del departamento de Casanare" Código BPIN 2024005850008. La ETC busca mejorar y mantener la infraestructura educativa de las instituciones educativas del departamento de Casanare.

La Secretaría de Educación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, realiza Asistencia Técnica, para generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias en las Instituciones Educativas del Departamento. Así mismo, es un proceso pedagógico integral en el que se brinda asesoría a miembros de la comunidad educativa sobre aspectos educativos que se deben implementar o mejorar, se desarrollan y soportan en diferentes mecanismos de atención para dar solución a necesidades específicas en materia de gestión y se generan instrumentos técnicos que permitan mejorar la prestación del servicio educativo.



## INFORME DE GESTIÓN

### Documento de Evaluación Cualitativa

Corte 30 junio del 2024

Con las asistencias técnicas, ha aumentado la satisfacción de la comunidad educativa, ya que han adquirido nuevos conocimientos en temáticas como: escuela de padres, convivencia escolar y comunitaria, deberes y derechos, rutas de apoyo, planes de estudio, mallas curriculares, manejo de los recursos, inventarios y gestión documental, entre otras. En donde los estudiantes son los directamente beneficiados con las novedades en los temas. De otra parte, los temas de mayor impacto fueron: contratación estatal, prevención del acoso, proyectos transversales, SECOP, Colombia compra.

Atentamente,



MARLEN ROCIO ALFONSO ANGEL  
Líder inspección y Vigilancia